1

Pucón,

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

# DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

CRISTIAN RUBEN MARTINEZ SANHUEZA Rut (

La cantidad de \$

90,000 NOVENTA MIL PESOS

Por concepto de

POR CONCEPTO DE PRESTAMO SERVICIO DE BIENESTAR

Fecha de Pago

16/08/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	<b>MONTO \$</b>
DECRETO EXENTO		1667	12/08/2010	90,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	400	90,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR	E GE		90,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	100	90,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316			90,000
	Sum as Iguales		180,000	180,000

## REFRENDACION

				1
Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	31,693,104	268,786,303	NOIPA	
Total Comprometido	25,334,769	274,210,015		
Saldo x Comprometer	6,358,335	-5,423,712	72	
JECRETALIA	4		ADMINISTRACION O	ur
SECRETARIA MUNICIPA	L		ADMINISTRADOR	

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

PUCOT

UNICIA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO CH1. 96 53163

### M UNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

# DECRETO EXENTO Nº 667

PUCON, 12 AGO 2010

#### VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto Nº 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento Nº 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- Rut en la cual solicita préstamo.

  6.- La solicitud del funcionario Cristian Martínez Sanhueza
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

#### DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se

menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término	
CRISTIAN MARTINEZ S.	\$90.000-	\$19.391	AGOSTO A DICIEMBRE	

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO ROMO ENRIONE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FUGGA

CONTROL

RRE/GMP/DEGG/degg.

### DISTRIBUCION

- \* Administración y Finanzas.
- \* Egresos.

SECRETARIA

\* Archivo Servicio Bienestar.